



AIG/08-WP/79
22/10/08

REUNIÓN DEPARTAMENTAL SOBRE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (AIG) (2008) (AIG/08)

Montreal, 13 - 18 de octubre de 2008

INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 5 DEL ORDEN DEL DÍA

El 16 de octubre de 2008, la Plenaria aprobó el informe sobre la cuestión 5 del orden del día.

Nota.— Después de retirar esta hoja de presentación, la nota debe insertarse en el lugar apropiado de la carpeta del informe.

**Cuestión 5 del
orden del día: Ejecución de la investigación**

5.1 INTRODUCCIÓN

5.1.1 La reunión consideró una propuesta referente a que las autoridades encargadas de la investigación de accidentes dispongan de un documento de políticas y procedimientos, tal como un manual. Otra propuesta se refería a los medios para facilitar la coordinación con las autoridades judiciales.

**5.2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN
DE ACCIDENTES**

5.2.1 La reunión tomó nota de que en las auditorías realizadas en el marco del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la OACI se había observado que algunos Estados habían preparado y documentado políticas y procedimientos de investigación de accidentes, generalmente en la forma de un manual de políticas y procedimientos. Normalmente, el manual incorporaba todas las disposiciones del Anexo 13, así como las mejores prácticas de la industria y listas de verificación para realizar las investigaciones. No obstante, en las auditorías del USOAP también se determinó que muchos Estados carecían de este tipo de instrumentos de aplicación del Anexo 13 y de orientaciones detalladas para realizar las investigaciones.

5.2.2 La reunión consideró una propuesta de método recomendado, en virtud del cual se requeriría que la autoridad responsable de la investigación de accidentes elabore un documento o manual, tal como un manual de políticas y procedimientos de investigación. La reunión estuvo de acuerdo con esta propuesta, quedando entendido que el nuevo método recomendado se incorporaría en el Capítulo 5 bajo el encabezamiento “Generalidades”.

5.2.3 Asimismo, la reunión examinó una propuesta conexa de que la OACI elaborara orientaciones para los Estados sobre este tema en forma de un marco, o un modelo de manual. La reunión estuvo de acuerdo.

5.2.4 La reunión formuló las siguientes recomendaciones:

RSPP Recomendación 5/1 — Enmienda del Capítulo 5, Anexo 13

Enmiéndese el Capítulo 5 como sigue:

...

**ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN**

...

**RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN**

...

Generalidades

...

5.4.2 Recomendación.— *Las autoridades encargadas de la investigación de accidentes deberían establecer políticas y procedimientos documentados en los que se detallen sus funciones de investigación de accidentes. Éstos deberían incluir: organización y planificación; investigación; e informes.*

...

Recomendación 5/2 — Documento sobre políticas y procedimientos para la investigación de accidentes

Que la OACI elabore orientaciones en forma de un marco de políticas y procedimientos documentados para la realización de investigaciones, que se ponga a disposición de los Estados en un documento apropiado de la OACI.

5.3 COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

5.3.1 La reunión tomó nota de que el asunto de la coordinación con las autoridades judiciales se trata en las disposiciones del Anexo 13 y en el *Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación*, Parte I — *Organización y planificación* (Doc 9756) de la OACI. La reunión consideró la propuesta de agregar una nota aclaratoria en el párrafo 5.10 para ilustrar la forma en que puede realizarse la coordinación entre las autoridades encargadas de investigar accidentes y las autoridades judiciales con respecto al control de los restos de la aeronave durante las investigaciones. La reunión estuvo de acuerdo con la propuesta y formuló la siguiente recomendación:

RSPP Recomendación 5/3 — Enmienda relacionada con la coordinación con las autoridades judiciales

En el Capítulo 5, *insértese* una nueva Nota en el párrafo 5.10 como sigue:

...

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO
QUE REALIZA LA INVESTIGACIÓN

...

Coordinación — Autoridades judiciales

...

Nota 3.— Todo posible conflicto entre las autoridades que realicen la investigación y las autoridades judiciales, con respecto a la custodia de los restos de la aeronave, puede resolverse haciendo que un oficial de la autoridad judicial vaya con los restos de la aeronave al lugar del examen y esté presente en dicho examen cuando se requiere una modificación de la condición de los restos, manteniendo así su custodia.

...
